

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

1481 *Resolución de 3 de febrero de 2017, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden HAP/1469/2016, de 7 de septiembre.*

Por Orden HAP/1469/2016, de 7 de septiembre («BOE» de 15 de septiembre de 2016), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, puesto de trabajo en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («BOE» del 29), una vez acreditada la observancia del procedimiento debido,

Esta Subsecretaría ha dispuesto resolver la referida convocatoria, declarando desierto el puesto que a continuación se indica:

Número de orden: 1. Código: 4411301. Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana. Subdelegación del Gobierno en Alicante. Dependencia del Área de Agricultura y Pesca. Jefe/ Jefa de Dependencia. Nivel: 28. Complemento específico: 11.886,98 euros. Localidad: Alicante. Adscripción: A1. GR: A1.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 3 de febrero de 2017.–El Subsecretario de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, P. D. (Orden HAP/1714/2016, de 27 de octubre), la Directora General de la Administración Periférica del Estado, Marta Crespo Calzada.